

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

**MIGUEL ÁNGEL CABELLOS ESPIÉRREZ**

La reforma inacabada: el Consejo General del Poder Judicial ante su enésima reformulación

**RUTH RUBIO MARÍN Y STEFANO OSELLA**

El nuevo derecho constitucional a la identidad de género: entre la libertad de elección, el incremento de categorías y la subjetividad y fluidez de sus contenidos. Un análisis desde el derecho comparado

**PILAR MARTÍN RÍOS**

La relación entre la independencia y la responsabilidad disciplinaria judicial: especial mención a las «diligencias informativas»

**ANTONIO MARTÍNEZ SANTOS**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ante las restricciones del derecho a la asistencia letrada en los primeros momentos de la privación de libertad

# 118

Año 40

enero/abril

## 2020

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 12 de julio de 2020.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of “Excellence” until the 12th of July, 2020.



REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional

118

Año 40

enero/abril

2020

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año —solo accesible bajo suscripción— en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*  
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6>

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*  
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Dialnet*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

## SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)

<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

## PRECIOS AÑO 2020 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónicas	En papel	Electrónico
49 €	20 €	18 €	10 €

ISSN-L: 0211-5743

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 091-20-029-5 (PAPEL)

Depósito legal: M. 19.840-1981

NIPO: 091-20-031-3 (HTML)

NIPO: 091-20-030-8 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Año 40. Núm. 118, enero/abril 2020

## ESTUDIOS

- MIGUEL ÁNGEL CABELLOS ESPIÉRREZ**  
La reforma inacabada: el Consejo General del Poder Judicial ante su enésima reformulación. . . . . 13-44
- RUTH RUBIO MARÍN Y STEFANO OSELLA**  
El nuevo derecho constitucional a la identidad de género: entre la libertad de elección, el incremento de categorías y la subjetividad y fluidez de sus contenidos. Un análisis desde el derecho comparado . . . . . 45-75
- PILAR MARTÍN RÍOS**  
La relación entre la independencia y la responsabilidad disciplinaria judicial: especial mención a las «diligencias informativas» 77-108
- ANTONIO MARTÍNEZ SANTOS**  
El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ante las restricciones del derecho a la asistencia letrada en los primeros momentos de la privación de libertad . . . . . 109-137
- NOTAS**
- MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ**  
Formar Gobierno. Crónica política y legislativa de 2019 . . . . . 141-165
- MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL**  
Seguridad pública nacional y protección de derechos transnacional; la irrelevancia de la reinserción social en la cooperación judicial penal en la UE . . . . . 167-189

## JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 2019 . . . . . 193-218

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 2019 . . . . . 219-270

## ESTUDIOS CRÍTICOS

**ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Evolución de la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de «veto presupuestario» del Gobierno. . . . . 273-305

## CRÍTICA DE LIBROS

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS: *De la esencia y valor de la democracia*, cien años después (de Hans Kelsen, *De la esencia y valor de la democracia*, KRK ediciones, Oviedo, 2006, ed. y trad. de Juan Luis Requejo Pagés) . . . . . 309-317

EDUARDO VÍRGALA FORURIA: *El Tribunal Constitucional y el proceso secesionista en Cataluña* (de Josu de Miguel Bárcena, *Justicia constitucional y secesión. El caso del proceso soberanista catalán*, Reus, Madrid, 2019) . . . . . 319-332

ANTONI ABAT NINET: *Un diálogo crítico sobre las constituciones revolucionarias de Bruce Ackerman* (de B. Ackerman, *Revolutionary Constitutions: Charismatic Leadership and the Rule of Law*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge [MSS], USA, 2019) . . . . . 333-345

EVA SÁENZ ROYO: *La evolución de los modelos territoriales: reformulación versus ruptura* (Fundamentos 10/2018, Junta General del Principado de Asturias), de Paloma Requejo Rodríguez (coord.) . . . . . 347-361

COLABORAN . . . . . 363

# TABLE OF CONTENTS

Year 40. Issue 118, January/April 2020

## STUDIES

<b>MIGUEL ÁNGEL CABELLOS ESPIÉRREZ</b> The unfinished reform: the General Council of the Judiciary before its umpteenth reformulation . . . . .	13-44
<b>RUTH RUBIO MARÍN Y STEFANO OSELLA</b> The New Constitutional Right to Gender Identity: Adding Choice, Categories or Turning Contents Subjective and Fluid. A Constitutional and Comparative Enquiry . . . . .	45-75
<b>PILAR MARTÍN RÍOS</b> Independence and disciplinary liability of the judiciary: special mention to the “information proceedings” . . . . .	77-108
<b>ANTONIO MARTÍNEZ SANTOS</b> The European Court of Human Rights’ case-law regard- ing restrictions on the right to prompt legal assistance during police custody . . . . .	109-137
 <b>NOTES</b>	
<b>MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ</b> Form Government. Political and legislative chronicle of 2019 . .	141-165
<b>MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL</b> The growing irrelevance of social (re)integration within the EU: an unintended consequence of the judicial cooperation in crim- inal matters . . . . .	167-189

JURISPRUDENCE

Activity of the Constitutional Court: List of rulings handed down during the third four-month period of 2019 . . . . . 193-218

Doctrine of the Constitutional Court during the third four-month period of 2019 . . . . . 219-270

CRITICAL STUDIES

ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ

Evolution of the doctrine of the Spanish Constitutional Court regarding Government’s “budgetary veto” . . . . . 273-305

BOOK REVIEWS

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS: *De la esencia y valor de la democracia*, cien años después (from Hans Kelsen, *De la esencia y valor de la democracia*, KRK ediciones, Oviedo, 2006, ed. y trad. de Juan Luis Requejo Pagés). . . . . 309-317

EDUARDO VÍRGALA FORURIA: *El Tribunal Constitucional y el proceso secesionista en Cataluña* (from Josu de Miguel Bárcena, *Justicia constitucional y secesión. El caso del proceso soberanista catalán*, Reus, Madrid, 2019) . . . . . 319-332

ANTONI ABAT NINET: *Un diálogo crítico sobre las constituciones revolucionarias de Bruce Ackerman* (from B. Ackerman, *Revolutionary Constitutions: Charismatic Leadership and the Rule of Law*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge [MSS], USA, 2019). . . . . 333-345

EVA SÁENZ ROYO: *La evolución de los modelos territoriales: reformulación versus ruptura* (Fundamentos 10/2018, Junta General del Principado de Asturias), from Paloma Requejo Rodríguez (coord.) . . . . . 347-361

CONTRIBUTORS. . . . . 363

## COLABORAN EN ESTE NÚMERO

MIGUEL ÁNGEL CABELLOS ESPIÉRREZ  
Catedrático de Derecho Constitu-  
cional, Universidad de Girona

RUTH RUBIO MARÍN  
Catedrática de Derecho Constitu-  
cional, Universidad de Sevilla

STEFANO OSELLA  
Research Fellow, Max Planck Insti-  
tut para la Antropología Social

PILAR MARTÍN RÍOS  
Profesora Titular de Derecho Pro-  
cesal, Univesidad de Sevilla

ANTONIO MARTÍNEZ SANTOS  
Profesor Doctor de Derecho Proce-  
sal, Universidad Francisco de Vitoria

MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ  
Profesor Titular de Derecho Cons-  
titucional, Universidad de Granada

MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL  
Profesora Agregada, Universidad  
Pompeu Fabra

ASCENSIÓN ELVIRA PERALES  
Universidad Carlos III de Madrid

ANA ESPINOSA DÍAZ  
Universidad Carlos III de Madrid

JUAN CARLOS DUQUE VILLANUEVA  
Tribunal Constitucional

CARLOS ORTEGA CARBALLO  
Tribunal de Cuentas

HERMINIO LOSADA GONZÁLEZ  
Tribunal Constitucional

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO JANINI  
Tribunal Constitucional

ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ  
Profesora Contratada Doctora en  
Servicios Especiales, Universidad  
Autónoma de Madrid

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS  
Letrado del Tribunal de Justicia de  
la Unión Europea

EDUARDO VÍRGALA FORURIA  
Catedrático de Derecho Constitu-  
cional, Universidad del País Vasco

ANTONI ABAT NINET  
Catedrático de Derecho Constitu-  
cional, Universidad de Copenhague

EVA SÁENZ ROYO  
Profesora Titular de Derecho Cons-  
titucional, Universidad de Zaragoza

# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

## Temas de interés

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

## Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios deben presentarse anonimizados, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de la autoría. Las referencias bibliográficas a obras del autor deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en su versión final.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

## Idiomas de los originales

La REDC publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

## Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10 000 a 12 000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

## *Título*

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

### *Resumen*

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

### *Descriptores*

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

### *Sumario*

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

## **Proceso de publicación**

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

## **Normas de citación**

### *Citas bibliográficas*

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:  
(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:  
(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

### *Notas*

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

### *Bibliografía*

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

#### Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

#### Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacendederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

## Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

## Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: [http://www.science-metrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf).

## Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

## Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

### Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

### Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: [http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html).

### Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

### *DOIS*

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-798. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

### **Derechos de autor**

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REDC en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REDC los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REDC autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados; junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REDC, citando el año y el número de la revista en que fue publicado y añadiendo el enlace a la web de la REDC.

Pasado un año desde su publicación, los trabajos de la REDC quedarán bajo la Licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por este, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

## **Plagio y fraude científico**

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

